

**MINUM, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 177/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sergio Varona Pérez contra la ejecutada «Minum, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.555,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 30 de enero de 2006.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—4.892.

**MOLXER, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en el ejecutoria 89/03 seguida contra el deudor «Molxer Sociedad Anónima», se ha dictado el 2 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 377.535,78 euros de principal y de 75.504,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 23 de enero de 2006.—Secretaria judicial.—4.638.

**MUTUA ASEGURADORA DE CRISTALES DE BARCELONA A PRIMA VARIABLE****(En liquidación)***Balance Final*

Tal como se refleja en el Plan de Liquidación aprobado en la Junta de Acreedores, la entidad no dispone de activo realizable alguno.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Resultados pendientes de aplicación.....	2.214,45
Déficit de Liquidación .....	2.214,45
Total activo .....	2.214,45
Pasivo:	
Acreedores sin Cobertura.....	2.214,45
Organismos Públicos .....	2.214,45
Consorcio de Compensación de Seguros, por Gastos de Liquidación .....	2.214,45
Total pasivo .....	2.214,45

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 «in fine» de la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003 seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los mutualistas de la entidad.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—5.153.

**MUTUALIDAD GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL****(En liquidación)***Balance Final*

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial.....	11.154.811,10
Déficit Patrimonial.....	11.154.811,10
Total activo .....	11.154.811,10
Pasivo:	
Fondos Propios .....	601.012,10
Fondo Mutual.....	601.012,10
Acreedores sin Cobertura.....	10.553.799,00
Acreedores por Contrato Seguro.....	8.908.491,77
Deudas.....	1.645.307,23
Total pasivo .....	11.154.811,10

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 «in fine» de la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003, seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los mutualistas de la entidad.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—5.150.

**NATURSTONE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1015/04, ejecución 55/05, seguido a instancia de Carlos Alberto Díaz Guadalix y Wilmer Morales Quinchiguan-go, contra la empresa Naturstone, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de enero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Naturstone, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3060,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de enero de 2006.—Secretario Judicial.—4.898.

**NORDENHAM DEVELOPS, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el

procedimiento de ejecución 143 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Nordenham Develops, S. L., en cuantía de 2.150,42 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de enero de 2006.—Secretaria judicial, M.ª del Carmen García García.—4.941.

**NSATA MBUAKI***Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 92/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed el Fasissi contra Nsata Mbuaki se ha acordado:

Declarar al ejecutado Nsata Mbuaki, en situación de insolvencia total por importe de 3.241,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—4.643.

**PARKING DE CLÍNICA, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de enero de 2006, se convoca a todos los accionistas de la compañía a la reunión de Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio de plaza Urquinaona, n.º 6, planta 5.ª, Barcelona, el próximo día 14 de marzo de 2006, a las 12 horas, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en esta reunión.

Barcelona, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Begoña Guerrero Gilbert.—5.111.

**PARVATI INVERSIONES, SICAV, S. A.***Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en el Paseo de Gracia, 56, 08007 Barcelona, el próximo día 20 de febrero de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.  
Segundo.—Sustitución de entidad gestora.  
Tercero.—Sustitución de entidad depositaria.  
Cuarto.—Cambio de domicilio social.